

ORDEN de 1 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de Análisis matemático, 2.ª (primera Adjuntía) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1966, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático, segundo» (primera Adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de coloridos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) fue convocado concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de coloridos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, el siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Mosquera Gómez.
Vocales catedráticos: Don Francisco Lozano Sanchis, don Francisco Maireles Vela y don Antonio Guijarro Gutiérrez.
Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Ribera Gómez.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Morales.
Vocales Catedráticos: Don José G. Toledo Pérez, don Genaro Lahuerta López y don Antonio García Morales.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso Grosso Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio) fue convocada a concurso-oposición la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, y

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Ignacio Luca de Tena.

Vocales Catedráticos: Don José María de Mena Calvo, doña Desamparados Reyes Martínez y don Manuel Diezta Badilla.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Laín Entralgo.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Gerardo de Diego.

Vocales Catedráticos: Doña Mercedes Prendes Estrada, doña Ana Caruana Tomás y don Hernán Bonnin Llinás.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José García Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor especial de «Clarinete y similares» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) fue convocado concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor especial de «Clarinete y similares» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Manuel Castillo Navarro Aguilera.
Vocales Catedráticos: Don Tomás Andrade de Silva y don José María Cervera Lloret.

Vocal Profesor especial: Don Lucas Conejero García.
Vocal especializado: Don Leocadio Farras Collado.